

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 07****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO
Y LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:40 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Canales Anchorena, Cano Altez, Castillo Calderón, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Manchego Bustíos, Marticorena Pérez, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orcón Huamán, Piñero Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Romero Campos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Salinas López-Torres, Samaniego Pletikosyc, Tisoc Lindley, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Casanova Mera, Orbegoso Valdivia, Ramírez Gallegos y Stucchi López-Raygada.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dijo: Con el quórum de ley se declara abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. DESPACHO**1. INFORMES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

- a) Informe Nº 13-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 24 de enero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra los señores Ricardo Francisco Campos Rodríguez y contra los que resulten responsables, por el presunto delito contra la Administración Pública- negociación incompatible.
 - b) Informe Nº 28-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 5 de febrero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la demanda interpuesta contra los señores Gustavo Tercero Murillo, Gianella Nora Asunciona Ojeda Acosta, Leonardo Espinoza Tello y otros, por indemnización por daños y perjuicios, por la suma de S/ 282,785.59.
 - c) Informe Nº 29-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 2 de febrero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra los señores Moisés Gabriel Hernán Calderón Vivar, María Ícela Alayo Salazar, Marco Augusto Barrera Medina y Marko Alexis Morales Martínez, por el presunto delito contra la Administración Pública - negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo. Y contra el señor Anderson Luis Raqui Pecho, representante de Ingeniería Geométrica Cars E.I.R.L., por el presunto delito contra la fe pública, uso de documento público falso y otro.
 - d) Informe Nº 30-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 5 de febrero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra el señor Alan Marlon Salinas Siccha, por el presunto delito contra la Administración Pública, resistencia o desobediencia a la autoridad.
 - e) Informe Nº 31-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 5 de febrero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra el señor Félix Humberto Koo Torero, por el presunto delito contra la Administración Pública, resistencia o desobediencia a la autoridad.
 - f) Informe Nº 32-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 5 de febrero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra el señor Walter Aparicio Ángeles Ventura, por el presunto delito contra la Administración Pública, resistencia o desobediencia a la autoridad.
- La TENIENTE ALCALDE dijo: Buenas tardes. Habiéndose dado cuenta al Pleno pasan al archivo, con conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal.

2. SALUDO POR EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE LIMA

- Proveído de la Alcaldía Nº 257 de fecha 2 de febrero del año en curso, poniendo en conocimiento del Concejo el saludo de la Congresista Betty Ananculí Gómez, a la ciudad de Lima, con ocasión del 483º de su fundación española.
- La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiendo tomado conocimiento el Concejo, pasa al archivo.

3. DICTÁMENES

- Nº 10-2018-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
 - Nos. 16, 17, 18 y 19-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- La TENIENTE ALCALDE dijo: Pasan a la orden del día.

II. INFORMES

La TENIENTE ALCALDE dijo: Los regidores que deseen formular algún informe sirvanse levantar la mano para establecer el rol de oradores. No habiendo informes, pasamos a la estación pedidos.

III. PEDIDOS**PEDIDOS ESCRITOS**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 07

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018

- 1) Oficio Nº 03-2018-MML-SGC-SAC-SR1-PBSLR de fecha 6 de febrero de 2018, del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, por el que solicita se le conceda licencia del 6 al 16 de febrero del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del Regidor Stucchi, para que pase a orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 2) Oficio Nº 02-2018-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM de fecha 7 de febrero de 2018, de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, por el que solicita se le conceda licencia del 8 al 14 de febrero del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido de la Regidora Casanova, para que pase a orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 3) Pedido de los presidentes de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, solicitando ingresen a la orden del día los Dictámenes en Conjunto Nos. 11-2018-MML-CMAL y 03-2018-MML-CMCDCTU, respectivamente, por los que solicitan se modifique el Acuerdo de Concejo Nº 538 de fecha 14 de marzo de 2013, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:
ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar que la construcción y puesta en funcionamiento de un mercado minorista de carácter metropolitano, dedicado a la comercialización de productos perecibles, constituye un asunto de interés público, vecinal e institucional, debiéndose disponer los actos necesarios para dicho fin.
ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto los artículos segundo y tercero del Acuerdo de Concejo Nº 538, de fecha 14 de marzo de 2013.
ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar al Gerente General de la Empresa Municipal de Mercados S.A., todas las facultades necesarias para que disponga la ejecución del Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Empresa Municipal de Mercados - EMMSA y la denominada Asociación de la Comisión Ejecutiva, para la construcción del Mercado Minorista en la Tierra Prometida con fecha 27 de febrero de 2014.
ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que las facultades a que refiere el artículo anterior están referidas a los actos que se deben aprobar para la ejecución del contrato, así como para suscribir las adendas y cualquier documento necesario para dicho fin, como también para representar a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante cualquier autoridad administrativa o judicial, así como ante instituciones privadas, presentando todos los documentos que ser requiera para la ejecución del contrato, debiendo cautelar en todo momento los intereses de esta institución, así como los de la Ciudad de Lima, bajo responsabilidad.
La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a votar el pedido de los Regidores D'Azevedo y Canales, para que pasen a orden del día los Dictámenes Nos. 11-2018-MML-CMAL y 03-2018-MML-CMCDCTU. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 4) Pedido del presidente de la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, por el que solicita ingrese a la orden del día el Dictamen Nº 01-2018-MML-CMSCDS, por el que se propone al Pleno la propuesta de celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Metropolitana de Lima, y se debata junto con el Dictamen Nº 10-CMAL de la Comisión de Asuntos Legales, que se encuentra en la orden del día, por tratarse del mismo tema.
La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del Regidor Tisoc, para que pase a orden del día conjuntamente con el Dictamen Nº 01-2018-MML-CMSCDC. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 5) Oficio Nº 002 suscritos por los Regidores Evelin Orcón Huamán y Manuel Zapata Vásquez, presentando una moción de orden del día, para que se exprese el más cordial y fraterno saludo del Concejo Metropolitano de Lima al Partido Aprista Peruano, al conmemorarse el próximo 22 de febrero de 2018, el 123º aniversario del natalicio de don Víctor Raúl Haya de la Torre.
La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a someter a votación la moción de saludo, a fin de que pase a orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PEDIDOS ORALES

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Wilder Ruiz, tiene el uso de la palabra.

El Regidor RUIZ SILVA dijo: Gracias, señora Teniente Alcalde. Solicito que el Regidor Núñez, pueda explicar porque hoy día en Canal N lo escuché decir —refiriéndose al tema del recaudo de los corredores complementarios que se acaba de aprobar— que el doctor Castañeda tendría intereses y que si pudiera explicar aquí en el Concejo y lo valioso sería que lo explicara también en Canal N ¿a qué tipo de intereses se refiere?, porque como ustedes saben hace algunos años cuando en la administración de Susana Villarán empezaron los corredores, era con 70 vehículos y ahora hay 700 vehículos y están moviendo casi 700 millones de personas y ese recaudo en función del boleto donde la persona hace cola sube al bus, ya es inviable, ese sistema está originando una serie de pérdidas, incluso, se ha calculado que más o menos en los últimos años se ha perdido casi el 30% por las demoras y se acaba de entregar efectivamente el recaudo provisionalmente hasta que se haga una licitación y esta entrega provisional —tiene entendido— ha sido seleccionado entre los propios operadores de las empresas que vienen operando los corredores; PROTRANSPORTE no ha tenido nada que ver ahí, por eso me llama la atención, entonces, quiero que el Regidor Núñez explique aquí sus declaraciones en Canal N diciendo y afirmando que el Alcalde de Lima tendría unos intereses y que por eso se acaba de aprobar el tema del recaudo, sabe que ha sido una selección hecha, evaluada y decidida por los propios operadores. Por eso pido aquí, a la señora Teniente Alcalde,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 07****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018**

que invite al Regidor Núñez a que comparta esa información que tiene sobre los intereses que según él se tendría al haberse otorgado a esta empresa y está claro, por supuesto, que como Concejo, un par de años atrás eliminamos un sistema de recaudo porque no tenía el aval del Ministerio de Economía y Finanzas y se había hecho incluso entre gallos y medianoche; por supuesto, que claro puede ser también una opinión suya, quizás una corazonada, como ha perdido Graña & Montero, los grandes amigos del gobierno municipal anterior, la gran empresa constructora de Susana Villarán, el Regidor Núñez esté dolido porque no ha ganado Graña & Montero.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Núñez.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES dijo: Sí, parafraseando a una conocida publicación deportiva «*parece que no solamente tengo seguidores sino que tengo hinchas*»; pero, les invitaría en todo caso a revisar toda la entrevista y que le digan en qué parte él ha dicho que el Alcalde Castañeda tiene intereses, en todo caso quien realizaba la entrevista hizo una pregunta referida a ese tema y lo que respondió es que no es cierto que ha sido una selección entre privados porque acá está, por ejemplo, la Carta Circular N° 001-2017 firmada por PROTRANSPORTE, la firma el señor Carlos Arista Montoya, Gerente del Instituto Metropolitano de PROTRANSPORTE de Lima, donde se invitan a distintas empresas a participar de una propuesta técnica económica para el servicio de recaudo, sin embargo, señalan dentro de los requisitos técnicos que tienen que cumplir las empresas que se presenten, que se debe implementar el sistema de recaudo desde el primer día de operación, la única empresa que está en capacidad de realizar ello, evidentemente, es ACS Solutions porque ya maneja parte del sistema a través del METROPOLITANO; de manera que lo que ha solicitado y lo ha solicitado también en este Concejo es que se le alcance un informe sobre ese tema en que recuerda que, incluso, el regidor de la bancada de mayoría se sumó al pedido y lamentablemente el informe no ha llegado —al menos a él no le ha llegado— y esa es la aclaración que tendría que hacer; es cierto que hubo una licitación que se anuló, no es que perdió, hubo un ganador y se anuló en el marco de esta gestión, precisamente quien pedía la anulación ya el 2014 era la empresa ACS Solutions que mandaba bastantes cartas a PROTRANSPORTE, que el 2015 haciendo eco de esos pedidos anula precisamente la adjudicación de la buena pro pero no realiza otra licitación, digamos, si es que la licitación le parecía mala, en concordancia con la Ordenanza N° 1613, que en efecto señala que el sistema de recaudo debe de realizarse mediante una licitación pública, lejos de realizar la licitación lo que ha realizado PROTRANSPORTE es generar las condiciones para que se elija a dedo a esta empresa —como ya ha señalado— con requisitos que evidentemente a su modo de ver direccionan a que la única empresa a seleccionarse sea ACS Solutions; de manera que aprovechar en todo caso la alusión para realizar y/o reiterar el pedido de que se le alcance el informe legal de PROTRANSPORTE sobre este tema, de cómo finalmente se estaba liando la decisión, porque acá hay dinero del fideicomiso también que está involucrado, que administra el Scotiabank.

Y aprovechar los segundos que le quedan para solicitar con relación al Oficio N° 097-2018, en el que se ha declarado factible el financiamiento de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Vías de Acceso Peatonal en el asentamiento humano Santa María en San Juan de Lurigancho con Código SNIP N° 2391575", que en todo caso la administración acelere la aprobación y exhortar al colega Wilder Ruiz que preside la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, para que también pueda hacer este pedido, toda vez que ya tiene todos los informes a favor de parte de la administración. Gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, que bueno que aclare, regidor, porque, yo no es que sea su hinchita, no lo he visto pero sí me dijeron que ante la pregunta de la periodista la respuesta fue sumamente ambigua, que bueno que mencione que el Alcalde no tiene absolutamente nada que ver en el tema. ¿Algún otro pedido? Regidor Jiménez.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA dijo: Son dos pedidos muy puntuales: En primer lugar, creo que estando en el último año de gestión es importante ver a la luz del tiempo las acciones que estamos realizando; una de las cosas que pasó al inicio de la gestión fue que se criticó de que se despidieron trabajadores y pasa el tiempo y sin embargo le queda el sin sabor de enterarse de algo que podría tener una correlación con esto que tiene que ver con algunos pocos trabajadores, la verdad, y justamente por eso le llama tanto la atención que han sido cesados por, supuestamente, tener la edad mayor de 70 años, lo cual se encuentra dentro de lo normado y no llamaría la atención si no fuera porque en este caso, va a hablar de un caso puntual, la señora Laura Esperanza Reyes Valencia, —con quien tuvo la oportunidad de conversar hace unos minutos— ha sido cesada sin previo aviso, de una manera intempestiva, es una persona mayor que no va a tener la posibilidad de conseguir un trabajo tan fácilmente, que tiene sus propias deudas, ella señala que no se le ha pagado todavía su AFP, entonces, esto sí llama la atención y pediría a quien corresponda en la gestión que pueda revisar ese tema porque es una persona mayor que a su edad —tiene entendido además que ha sido felicitada por el administrador del lugar en donde ella trabaja, le parece que trabaja con adultos mayores, justamente— y sería bueno si son tan pocas personas, que pueda haber una salida aunque sea por algunos meses contratarla para que por lo menos pueda prepararse para dejar de trabajar, y que no sea de un momento a otro, como ha pasado. Ese es el primer pedido que quería hacer.

Y, el segundo, tiene que ver con un proyecto de Código SNIP N° 169670, en la Av. Dominicos en San Martín de Porres, este es un proyecto que se provisionó el 2011 pero que al empezar esta gestión se anuló, ya estaba inclusive adjudicada la buena pro y luego de que se ha anulado, otra vez se ha vuelto a aprobar la viabilidad del proyecto, esto ha sido el 26 de julio de 2017, por 2 millones de soles más; sin embargo, hasta el día de hoy no se le ha dado ninguna respuesta a estos cerca de 50,000 vecinos que conforman una serie de asociaciones de vivienda en este sector y ¿cuál es el problema?, que Dominicos es una avenida que transcurre por el Callao, que empalma luego con San Martín de Porres, en la zona del Callao tiene la autopista bien construida, doble vía, las pistas auxiliares, tiene el área que corresponde para las viviendas, el espacio y todo y, sin embargo, en la zona de Lima, en el distrito de San Martín de Porres, es solamente una pista de doble vía antigua que no se ha

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 07

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018

refaccionado; entonces, si esto ha sido dos veces estudiado, una vez en la gestión anterior y en esta gestión, me gustaría que se tome la atención, le dicen que se han reunido con la señora Mónica Aurich pero que todavía no tienen una respuesta y hay 50,000 personas que están esperando ¿qué es lo que va a pasar con este proyecto?

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a darle trámite a su pedido, regidor. Regidor Augusto Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Su primer comentario va más en un sentido de mencionar la tragedia sucedida en Canto Grande, el caso de la niña Jimena, y lo trae a colación porque cree que eso nos debe invitar como autoridades y como municipio a revisar y ver la manera de impulsar las distintas políticas que desde las gerencias municipales se pueden implementar para contribuir a luchar de manera radical contra este tipo de actos, a través de la educación, a través de la formación, a través de la prevención y a través de las mismas competencias del Municipio de Lima y en ese sentido cree que debemos de estar todos unidos, si bien hay que ser conscientes que la gerencia que ve esos temas tiene una debilidad institucional, en tanto no tienen los recursos suficientes, debemos buscar maneras creativas, inteligentes y siempre con mucha voluntad de ver las maneras de poder, al menos, el Cercado de Lima tener políticas claras de prevención para que situaciones como estas no se repitan por supuesto.

Lo segundo, tiene que ver con algo que ya ha mencionado varias veces en este Concejo Metropolitano y que está alineado con las obras que se enmarcan en lo que se ha denominado la infraestructura vial de cara a los Juegos Panamericanos y tiene que ver con la obra que se ejecutará en la Costa Verde que es un nuevo viaducto que ha sido aprobado en este Concejo, sobre el que él ha votado a favor y con el que se mantuvo de acuerdo, sin embargo, en esa votación —seguro todos los regidores recordarán— insistió en la necesidad de implementar puentes peatonales, en esa sección el año pasado han muerto dos personas atropelladas y en temporada de verano es evidente que las personas que bajan por la Av. Armendáriz, ya sea por el lado de Miraflores o Barranco, no tienen como cruzar la pista y tienen que de alguna manera lograr superar, en algunos casos son nueve carriles de carros a toda velocidad arriesgando su vida. Vuelve a traer la situación a la mesa, porque se le ofreció en ese momento evaluar la posibilidad de que el expediente de ese bypass incluya los puentes peatonales, sin embargo, no se le ha hecho llegar esta información, lo pone nuevamente sobre la mesa y solicita el estudio que se haya realizado, la evaluación que se haya realizado y cómo finalmente, una intervención de esta naturaleza que busca una solución de carácter vial y que además se encuentra enmarcada dentro del Plan Vial Metropolitano, puede también buscar una solución necesaria para los cientos sino miles de peatones que todas las temporadas bajan por ahí y seguro si han andado por ahí, verán como arriesgan su vida para poder cruzar. Entonces, agradecería si se me pudiese hacer llegar finalmente la evaluación realizada, esto ya ha sido hace unos cuantos meses atrás y ver qué medidas podemos ejecutar para resolver un problema que es real. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor daremos trámite a su pedido, Regidora Díaz.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO dijo: Mi primer pedido es con respecto también a la señora Laura Esperanza Reyes Valencia quien fue reincorporada, o sea, no es una trabajadora que sea una situación común que está pasando, una persona que le aplican la norma por cumplimiento de edad y la cesan, sino que ella ha sido reincorporada, tiene una sentencia a favor para que le den todos los pagos y los derechos que no pudo percibir en ese tiempo que fue retirada de la planilla de la Municipalidad de Lima; entonces, si pedir en principio un informe sobre el pago y en virtud del cumplimiento de la sentencia con respecto al pago de AFP y también la extrañeza de que pese a tener esta situación, la municipalidad no haya previsto que no se le cese antes de que todos estos pagos se le hayan realizado, o sea, sin cumplir la sentencia cesan a una señora que la dejan afuera de la municipalidad en todo este tiempo y pese a contar con esa sentencia; por eso es importante que la administración vele y busque una solución y ese es su pedido por esta situación, porque se trata de una persona mayor de edad y cree que ya es la segunda vez que se le estaría perjudicando, al no considerarse como debe de ser esa situación.

Luego, quiere pedir a la administración municipal, a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, el cronograma de ejecución del proyecto Línea Amarilla y no solamente la ejecución del proyecto de la obra principal, sino todo lo que contempla la ejecución en sí, en ese sentido de la inserción urbana y todas las afectaciones producidas a nivel social; ella ha solicitado también un informe al respecto pero hasta la fecha no se le ha alcanzado, por lo cual también solicita un plano del diseño geométrico de parte del proyecto que corresponde a la zona de Huascarán y también el que corresponde a la zona de Daniel Alcides Carrión, el plano de diseño geométrico con detalle en donde se vea cómo van a quedar las vías porque lamentablemente tampoco la población conoce y no tiene la información debida, ella hizo un informe en el Concejo, en donde se ha visto que hay partes no demolidas y que deberían ser asumidas también dentro de este plan de compensaciones o dentro de este proyecto, porque no puede dejarse a poblaciones de manera vulnerable con espacios en riesgo y eso tiene que ser previsto por la administración municipal, toda vez que es el concedente de esos espacios; han habido modificaciones y hay viviendas, lo que ha podido verificar, señora Teniente Alcalde, que ni siquiera hay un metro a distancia de la obra que se ha realizado, por ejemplo, en Huascarán, y hay áreas totalmente que no cuentan con iluminación, que están con paredes que en cualquier momento puedan caerse, que ponen en riesgo y en inseguridad; no tomar cartas en el asunto, señora Teniente Alcalde, es no cumplir el deber de la municipalidad de brindar seguridad y en una concesión en donde debe hacerse una obra cree que en beneficio de todos de la ciudad, no se puede permitir eso. Así es que reitera ese pedido, pidiendo estos documentos a fin de poder también informar a la población y también como regidora, fiscalizar que se esté dando un cumplimiento adecuado y con los estándares de calidad que necesita la obra.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidora, vamos a darle trámite a sus pedidos. Regidora Manchego.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 07

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018

La Regidora MANCHEGO BUSTIOS dijo: Buenas tardes, señora Teniente Alcalde, señores regidores, público en general. Su pedido es en relación al que hiciera el Regidor Augusto Rey, referente a las obras que se harán justamente en la Costa Verde, concretamente al tramo que van a hacer por los Juegos Panamericanos en ese nuevo viaducto que se va a hacer y quisiera invocar al presidente a la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, que es el doctor Canales y al Presidente de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, que es el Regidor Alfredo Saavedra, para que tomen en consideración hacer los puentes que ha mencionado el Regidor Augusto Rey, porque es muy importante, dado que ya son muchos años que durante muchas gestiones no se ha considerado que en la Costa Verde los peatones que bajan por esta vía o que bajan a la altura del club Terrazas o que bajan por Barranco, exponen sus vidas porque no hay una semaforización, dado que es una vía de uso rápido para que pueden considerar un puente peatonal en esas zonas y no pongan en riesgo sus vidas, ya han habido accidentes porque se exponen no solamente nuestros niños, personas de mediana edad, adultos, sino también los turistas que vienen y que se llevan una mala impresión de la planificación que hay al respecto. Gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Gracias. Regidor Salinas.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES dijo: Quiere hacer un pedido puntual que va a leer, Teniente Alcalde, porque pues lo presentaré después de leerlo a través de la mesa de partes y es a raíz del informe que se aprobó la semana pasada por mayoría, sobre todo este tema de Rutas de Lima, Línea Amarilla y Parque Rímac, y como he estado muy involucrado esta semana en diferentes espacios públicos y trabajando con mi equipo al respecto, he preparado un pedido de algo que creo es un clamor de la ciudad y que no puede seguir esperando; si se lo permiten lo leeré rápidamente, dice: *«Mediante el presente me dirijo a usted para solicitar de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 16 de la Ordenanza N° 571 que aprueba el Reglamento Interior del Concejo Metropolitano en la estación de orden del día en Sesión de Concejo convocada para el día de hoy 8 de febrero los siguientes dictámenes. CONSIDERANDO: Que, a raíz de los hechos notorios y debidamente fundamentados y que son materia de pesquisa y que afectan al interés público, es decir, a todos los ciudadanos de Lima que supone la celebración del contrato de concesión Rutas Nuevas de Lima es necesario que se tomen medidas a fin de salvaguardar los intereses de la ciudad. Que, para todos es ya sabido que el precitado contrato celebrado con la empresa ODEBRECHT vinculado a hechos delictivos a nivel de Latinoamérica por sobornos y negociados con autoridades para favorecerse licitaciones y obras de envergadura. Qué, dicha empresa se vio favorecida durante la gestión de la señora Susana Villarán con la ejecución del contrato de concesión Rutas Nuevas de Lima que prácticamente embargó por 40 años los peajes de la ciudad. Que, dicho contrato contiene cláusulas que obligarían a la ciudad de Lima a asumir penalidades en caso de incumplimiento, entre otras obligaciones que favorecen claramente a esta empresa mafiosa y que no es necesario ahondar más en los cuestionamientos de este contrato. Solicito, a través del Concejo Metropolitano lo siguiente: Que la administración a través de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada ponga término al contrato de concesión Rutas de Lima, al amparo de lo establecido en la cláusula 17.7 del mismo contrato, facultar al concedente de poner término unilateral del contrato que dice: 17.7 El concedente tiene la facultad de poner término unilateral al contrato por razones de interés público debidamente fundadas las cuales deberán ser individualizadas, justificadas y desarrolladas en una comunicación de carácter oficial que realice al concesionario con una antelación de por lo menos 180 días calendario respecto a la fecha de terminación anticipada prevista. En igual plazo deberá notificar tal decisión a los acreedores permitidos.»* Esto a la luz, creo que ya va quedando clarísimo no solamente por las investigaciones internas sino ya por los hechos públicos, que hoy en día se está abusando de la población, cobrando peajes excesivos con tiempos de concesión punitivos para la ciudad, que se concedieron en la gestión anterior y que es hora de poner término a esto. Hago este pedido en nombre de muchísima gente con la que he hablado esta semana y que espera que la municipalidad pueda iniciar las acciones legales correspondientes, porque se debe poner término al abuso que vienen perpetrando las empresas más allá que hayan sido o no vendidas, el origen 'per se' de estos contratos debería ser declarado nulo por los actos de corrupción vinculados a ellos.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a analizar su pedido para la próxima semana darle el trámite que corresponda.

Si no hay más intervenciones de pedidos pasamos a la estación orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. Oficio Nº 02-2018-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM de fecha 7 de febrero de 2018, de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, por el que solicita se le conceda licencia del 8 al 14 de febrero del presente año, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a someter a votación el pedido de licencia de la Regidora Casanova. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 57 que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia del 8 al 14 de febrero de 2018, a la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

2. Oficio Nº 03-2018-MML-SGC-SAC-SR1-PBSLR de fecha 6 de febrero de 2018, del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, por el que solicita se le conceda licencia del 6 al 16 de febrero del presente año, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a someter a votación el pedido de licencia del Regidor Pierino Stucchi. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 58, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 07

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018

licencia del 6 al 16 de febrero de 2018, al Regidor Metropolitano, Pienna Bruno Stucchi López-Raygada por motivos personales. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra.)

3. Dictámenes Nos. 10-2018-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y 01-2018-MML-CMSCDC de la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, respectivamente, por lo que proponen al Pleno la propuesta de celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que tiene por objeto fomentar el trabajo conjunto durante los operativos de prevención del delito.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate y al no existir pedidos de intervenciones sometió a votación los Dictámenes Nos. 10-2018-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y 01-2018-MML-CMSCDC de la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil por el que se aprueba la celebración de un convenio entre el Ministerio Público y la Municipalidad de Lima. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 59, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo; el cual será suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana.)

4. Dictámenes en Conjunto Nos. 11-2018-MML-CMAL y 03-2018-MML-CMCDCTU, por los que solicitan se modifique el Acuerdo de Concejo Nº 538 de fecha 14 de marzo de 2013, el cual quedaria redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar que la construcción y puesta en funcionamiento de un mercado minorista de carácter metropolitano, dedicado a la comercialización de productos perecibles, constituye un asunto de interés público, vecinal e institucional, debiéndose disponer los actos necesarios para dicho fin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto los artículos segundo y tercero del Acuerdo de Concejo Nº 538 de fecha 14 de marzo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar al Gerente General de la Empresa Municipal de Mercados S.A. todas las facultades necesarias para que disponga la ejecución del Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Empresa Municipal de Mercados EMMSA y la denominada Asociación de la Comisión Ejecutiva, para la construcción del Mercado Minorista en la Tierra Prometida con fecha 27 de febrero de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que las facultades a que se refiere el artículo anterior están referidas a los actos que se deben aprobar para la ejecución del contrato, así como para suscribir las adendas y cualquier documento necesario para dicho fin, como también para representar a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante cualquier autoridad administrativa o judicial, así como ante instituciones privadas presentando todos los documentos que se requiera para la ejecución del contrato, debiendo cautelar en todo momento los intereses de esta institución, así como los de la ciudad de Lima, bajo responsabilidad.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate, Regidor Canales.

El Regidor CANALES ANCHORENA dijo: Buenas noches estimados regidores. Se trae a consideración una propuesta de un acuerdo de concejo para modificar el Acuerdo de Concejo Nº 538 del 14 de marzo del 2013, mediante el cual declaraban que la construcción y puesta en funcionamiento al Mercado Minorista Municipal dedicada a productos perecibles, constituye un asunto de interés público vecinal, institucional y metropolitano. Solamente como antecedente señalar que en el año 2013 se elabora este dispositivo en el cual se concluye y se acuerda:

«ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la construcción y puesta en funcionamiento como un tema prioritario de productos perecibles y de interés público vecinal y metropolitano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Señalaba encargar a la Gerencia de Desarrollo Empresarial la realización en el marco de las normas de las acciones relacionadas a la evaluación y posterior acondicionamiento para fines del mercado minorista principal de carácter metropolitano, de la zona conocida como Tierra Prometida.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Metropolitana estará dando disposiciones y se determinarán las acciones que sean necesarias para complementar y especificar dicho proyecto...»

Estamos poniendo en consideración el acuerdo de concejo que entra justamente a debate, es que se hacen modificaciones basados en que al encargarse en esa ordenanza a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico, mediante una norma, una resolución de la Gerencia Municipal se modifica y se envía directamente a EMMSA y esta es la que lleva todo el procedimiento hasta la fecha, llevan a firmar un contrato de arriendo con la asociación denominada de la Comisión Ejecutiva de la Construcción de Mercado Minorista en Tierra Prometida, no se podía suscribir ese convenio porque el encargo se le daba a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico. Consecuentemente en vía de regularización lo que se está planteando es declarar nulos los artículos 2, 3 y 4 y señalar en el artículo 3 otorgar al Gerente General de EMMSA todas las facultades necesarias para que disponga la ejecución del contrato de arrendamiento suscrito entre EMMSA y la Asociación del Comité Ejecutivo para la construcción del mercado minorista en Tierra Prometida; con fecha 27 de febrero del 2014. De alguna forma lo que estamos haciendo es regularizar una gestión que se dejó en la administración anterior y corregir el camino adecuado, porque se le encargaba esa labor a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico, mediante una disposición de la Gerencia Municipal se le abstrae y se le envía a EMMSA, lo que hemos hecho es regularizar a través de este acuerdo, proponer que se ejecute lo que se había acordado en el año 2014 y que sea EMMSA específicamente la institución que desarrolle dicho proyecto.

«...ARTÍCULO CUARTO.- Las facultades a que se refiere el artículo anterior que es EMMSA, referido a los actos que van a probar la ejecución de contrato y suscribir las adendas y cualquier documento necesario para tal fin; como también para representar a la Municipalidad de Lima Metropolitana ante cualquier

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 07

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018

autoridad administrativa o judicial, así como ante instituciones privadas presentando todos los documentos que se requieran para la ejecución del contrato, debiendo cautelar en todo momento los intereses de esta institución así como los de la Municipalidad de Lima bajo responsabilidad.»

Así como especificarse exactamente que esto, se hace además en representación de la Municipalidad de Lima, se le faculta a que sea en predios de la Municipalidad de Lima, y poder suscribir el documento que en su oportunidad no tenía esas facultades, está basado, fundamentado, en unas correcciones administrativas para que se cumpla el objetivo ofrecido en el año 2014.

La TENIENTE ALCALDE dijo: ¿Alguna otra intervención? Si no la hay otras intervenciones vamos a proceder a la votación de los Dictámenes en Conjunto Nos. 11-2018-MML-CMAL y 03-2018-MML-CMCDCTU. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con seis abstenciones de los señores Andrade Botteri, Díaz Claudio, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero y Rojas Ramos. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 60 ARTÍCULO PRIMERO.-** *Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Nº 538 de fecha 14 de marzo de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar que la construcción y puesta en funcionamiento de un mercado minorista de carácter metropolitano, dedicado a la comercialización de productos perecibles, constituye un asunto de interés público, vecinal e institucional, debiéndose disponer los actos necesarios para dicho fin."* **ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Dejar sin efecto los artículos segundo y tercero del Acuerdo de Concejo Nº 538 de fecha 14 de marzo de 2013.* **ARTÍCULO TERCERO.-** *Otorgar al Gerente General de la Empresa Municipal de Mercados S.A. todas las facultades necesarias para que disponga la ejecución del Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 27 de febrero de 2014, entre la Empresa Municipal de Mercados EMMSA y la denominada Asociación de la Comisión Ejecutiva, para la construcción del Mercado Minorista en la Tierra Prometida.* **ARTÍCULO CUARTO.-** *Las facultades a que se refiere el artículo anterior están referidas a los actos que se deban aprobar para la ejecución del contrato, así como para suscribir las adendas y cualquier documento necesario para dicho fin, como también para representar a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante cualquier autoridad administrativa o judicial, así como ante instituciones privadas, presentando todos los documentos que se requiera para la ejecución del contrato, debiendo cautelar en todo momento los intereses de esta institución, así como los de la Ciudad de Lima, bajo responsabilidad.)*

5. Dictamen Nº 16-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Nº 335 de fecha 26 de setiembre de 2017, referido a la Fuente de Financiamiento de los proyectos con Códigos SNIP Nos. 277914, 324686, 324146 y 372623, hasta por el importe total de S/ 179'021,046.00, cuyo financiamiento será con cargo a la transferencia del MTC en el marco de lo establecido en el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MTC y la MML", en la Fuente de Financiamiento 04-Donaciones y Transferencias, bajo lo siguiente:

SNIP	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO DEL PIP INICIAL
277914	MEJORAMIENTO DE LA AV. PEDRO MIOTA, ANTIGUA PANAMERICANA SUR TRAMO CALLE TALARA - AV. MATEO PUMACAHUA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	04-13	8,374,333.00
324686	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA AUXILIAR PANAMERICANA SUR TRAMO: AV. MATEO PUMACAHUA - REFINERÍA CONCHÁN, DISTRITOS DE VILLA EL SALVADOR Y LURÍN, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	04-13	24,492,553.00
324146	MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANTIGUA PANAMERICANA SUR TRAMO: PUENTE ARICA - SANTA MARÍA DEL MAR; DISTRITOS: LURÍN, PUNTA HERMOSA, PUNTA NEGRA, SAN BARTOLO Y SANTA MARÍA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	04-13	27,917,246.00
372623	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. DE LOS HÉROES - AV. PACHACUTEC Y CREACIÓN DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	04-13	118,236,914.00
TOTAL			179,021,046.00

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Núñez.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES dijo: Sí, una pregunta bastante puntual ¿se trata de mejoramientos o de ampliaciones?, porque últimamente todos los proyectos que supuestamente son de mejoramiento, en la práctica resultan de ampliación, tal es el caso de Santa Beatriz, tal es el caso de La Molina y tal es el caso de Aramburú. En tal caso solicitar una precisión sobre los proyectos, gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, ¿alguna intervención? Regidor Ruiz.

El Regidor RUIZ SILVA dijo: Sí, gracias señora Teniente Alcalde. Efectivamente, en algunos tramos son mejoramiento y en otros estamos haciendo una obra nueva, esto es simplemente para que estén sintonizados los regidores. En el año 2015 se hizo un convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para empezar a hacer una serie de obras de mejoramiento y algunas nuevas en el marco de los Juegos Panamericanos, ese convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones va a 900 millones de soles, muy bien, han pasado los años y nos han empezado a canalizar unos fondos, el año pasado nos canalizaron 179 millones de soles justamente para las obras que han sido mencionadas, pero esa canalización fue otorgada por el gobierno vía el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y ellos lo contabilizaron y así lo aprobaron, con cargo a la emisión de unos bonos que el Estado iba a tener que emitir para poder financiar eso, muy bien; con ese origen de financiamiento de bonos fue aprobado y aquí también en el Concejo se aprobó, ahora en diciembre dicho ministerio ha modificado la fuente y esa fuente ahora la han puesto ellos como donaciones, entonces, nos están canalizando los fondos como donaciones y lo que estamos haciendo nosotros con esto es

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 07

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018

cambiar el acuerdo del Concejo porque así nos lo está pidiendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que no tengan doble contabilidad, como fue aprobado con un origen de emisión de bonos que ya no se va a hacer sino con un origen de donaciones de frente, nos han pedido que cambiemos, ese es todo el espíritu de este acuerdo. Después en otro dictamen que podrá tener la oportunidad de comentar, ya viene qué parte de esos tres proyectos, ahí si vamos a hacer ciclovías, etc., pero forma parte de otro acuerdo. Gracias señora Teniente Alcalde.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Gracias por la explicación, Regidor Wilder Ruiz. Si no hay otra intervención pasaremos a votar el Dictamen N° 16-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos. Los regidores que estén de acuerdo, sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con dos abstenciones de los señores Núñez González y Rey Hernández de Agüero. (ACUERDO DE CONCEJO N° 61, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 335 de fecha 26 de setiembre de 2017, referido a la Fuente de Financiamiento de los proyectos con Códigos SNIP Nos. 277914, 324686, 324146 y 372623 hasta por el importe total de S/ 179'021,046.00, cuyo financiamiento será con cargo a la transferencia del MTC en el marco de lo establecido en el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MTC y la MML", en la Fuente de Financiamiento 04-Donaciones y Transferencias, Rubro 13-Donaciones y Transferencias, bajo lo siguiente:

SNIP	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO DEL PIP INICIAL
277914	MEJORAMIENTO DE LA AV. PEDRO MIOTA, ANTIGUA PANAMERICANA SUR TRAMO CALLE TALARA - AV. MATEO PUMACAHUA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	04-13	8.374.333.00
324686	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA AUXILIAR PANAMERICANA SUR TRAMO: AV. MATEO PUMACAHUA - REFINERÍA CONCHÁN, DISTRITOS DE VILLA EL SALVADOR Y LURÍN, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	04-13	24.492.558.00
324146	MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANTIGUA PANAMERICANA SUR TRAMO: PUENTE ARICA - SANTA MARIA DEL MAR, DISTRITOS: LURIN, PUNTA HERMOSA, PUNTA NEGRA, SAN BARTOLO Y SANTA MARIA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	04-13	27.917.246.00
372623	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. DE LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACIÓN DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES DON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	04-13	118.236.914.00
TOTAL			179.021,046.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga que a través de la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planeamiento Corporativo, conjuntamente con EMAPE, efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que corresponden, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada uno.)

6. Dictamen N° 17-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la aprobación de aceptación de la donación consistente en bienes varios efectuada por una persona anónima, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima destinados al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto, valorizados en S/ 12.141,60.00

La TENIENTE ALCALDE dijo: En Debate, y no mediando intervenciones dispuso someter a votación el Dictamen N° 17-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos. Los regidores que estén de acuerdo, sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 62, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Aceptar, en vía de regularización, la donación de bienes consistente en bienes nuevos (medicinas e insumos, productos alimenticios, productos ferreteros, de limpieza, menaje de cocina, y artefactos electrodomésticos) por un valor total de S/ 12,141.60 (doce mil ciento cuarenta y uno con 60/100 soles), formulado por una persona anónima a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - "Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto".)

7. Dictamen N° 18-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno aprobar la modificación presupuestaria para autorizar la ampliación del presupuesto y su incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la MML, de los 03 proyectos de inversión con códigos SNIP Nos. 277914, 324146 y 324686, por el importe total de S/ 48,623,426.26, tal como se detallan a continuación:

CÓDIGO	PROYECTOS	TOTAL FINANCIADO		INCREMENTO A FINANCIAR-MML	PRESUPUESTO TOTAL
		FF/RB	MTC/2017-2018		
277914	MEJORAMIENTO AV. PEDROMIOTA, ANTIGUA PANAMERICANA SUR TRAMO CALLE TALARA - AV. MATEO PUMACAHUA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	05-07	0	9.383.066.17	9.383.066.17
		04-13	29.265.476.00	0.00	29.265.476.00
324146	MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANTIGUA PANAMERICANA SUR TRAMO: PUENTE ARICA-SANTA MARIA DEL MAR, DISTRITOS: LURIN, PUNTA HERMOSA, PUNTA NEGRA, SAN BARTOLO Y SANTA MARIA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	05-08	0	15.043.197.09	15.043.197.09
		05-07	0	1.770.061.82	1.770.061.82
324686	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA AUXILIAR PANAMERICANA SUR TRAMO: AV. MATEO PUMACAHUA - REFINERÍA CONCHÁN, DISTRITOS DE VILLA EL SALVADOR Y LURÍN, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	04-13	95.342.088.00	0.00	95.342.088.00
		05-07	0	1.333.699.96	1.333.699.96
324686	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA AUXILIAR PANAMERICANA SUR TRAMO: AV. MATEO PUMACAHUA - REFINERÍA CONCHÁN, DISTRITOS DE VILLA EL SALVADOR Y LURÍN, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	05-08	0	15.000.000.00	15.000.000.00
		04-13	69.004.487.00	5.093.401.22	74.097.888.22
TOTAL			193,612,051.00	48,623,426.26	242,235,477.26

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 07****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018**

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Augusto Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Resulta evidente que estos proyectos son los mismos que acabamos de aprobar, en términos de la modificación de la partida presupuestal; mi pregunta es ¿esta ampliación presupuestal con recursos municipales se debe a qué cambios esenciales de los proyectos que hemos aprobado del año 2017, me parece que aprobamos en este Concejo Metropolitano? Esa es la pregunta.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Wilder Ruiz.

El Regidor RUIZ SILVA dijo: Efectivamente, acabamos de hacer el cambio de la modificación de cuatro proyectos; ahora vienen solo por tres de esos cuatro, muy bien, cuando se formuló el proyecto original se había contemplado, por ejemplo, pavimentar con asfalto y ahora el estudio definitivo se ha contemplado y es ya una pavimentación más rígida, es decir, concreto para que pueda efectivamente tener una vida útil de muchos más años la obra; lo que estamos pidiendo nosotros es justamente 48 millones de soles que es lo que estamos incrementando, respecto a lo que nos había dado el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otras cosas, porque ahora vamos a hacer 20 km de ciclovías, que tampoco habían estado contemplados, son 4 km desde Atocongo hasta Villa el Salvador y después 16 km de ciclovías que van a ir desde el puente Arica hasta Santa María, pasando por Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María, todo esto porque ahí será parte de los Juegos Panamericanos y eso lo vamos a poner, por supuesto, viable desde el punto de vista de las ciclovías. Después, está siendo también contemplado en este incremento todo lo que es pintado, pavimento, todo lo del desmonte, es decir, una serie de consideraciones que en el estudio original no se había contemplado y ahora ya está actualizado. La otra cosa que quería comentar es que ¿de dónde sacamos nosotros los 48 millones, 623 mil?, lo estamos sacando de transferencias de INVERMET que es casi 5 millones, después del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que es una inversión de más o menos 12 millones 400 mil y de los impuestos de Tragamonedas que de ahí sí estamos tomando un fondo de 31 millones, así que esto está no solamente enmarcado en poner a punto a Lima para los Juegos Panamericanos, sino sobre todo para irle dando ya esa construcción de una ciudad más humana que forma parte de todo este circuito de las ciclovías.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Augusto Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Muchas gracias. Le queda clara la explicación. Solamente tiene tres dudas muy específicas, porque lo que acabamos de aprobar en el Acuerdo de Concejo N° 4 es una serie de presupuestos iniciales que ahora serán la fuente de financiamiento de estos tres proyectos ¿no es cierto?, eso está claro, lo que veo ahí es que el proyecto con código SNIP N° 277914 tenía un presupuesto de PIP inicial financiado por el MTC de S/ 8'374,300.00, pero en el nuevo cuadro que estamos aprobando ese proyecto representa un financiamiento del MTC de 29 millones de soles, mi pregunta es ¿por qué esa diferencia?, lo mismo sucede con el SNIP N° 324686, acabamos de aprobar el cambio de fuente de financiamiento de 24 millones de soles, pero en el nuevo cuadro señala que el financiamiento del MTC es por S/ 95'342,000.00, y lo mismo sucede con el siguiente código SNIP N° 372623 en donde había un financiamiento de 118 millones y ahora habría uno de 69 millones de parte del MTC para el año 2017 y 2018, mi pregunta se centra en ese cambio, ¿por qué es que hay un cambio sustantivo entre ese cuadro y el otro?, ¿qué amerita ese cambio?, y ¿por qué lo que estamos aprobando en el número 4 varía tanto con el número 6?, es una pregunta muy puntual y la última tiene que ver con su último comentario, me parece genial que se impulse las ciclovías pero ¿estos proyectos contienen ciclovías?, esas son mis preguntas. Gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Wilder Ruiz, tiene la palabra.

El Regidor RUIZ SILVA dijo: Sí, parte de ese incremento —y lo estamos compartiendo con el ministerio— es que la pavimentación a lo largo de estos 20 km ya no va a ser de una capa asfáltica muy elemental sino le vamos a poner concreto y ahí hay un incremento importante de la obra y además no se había contemplado al principio las ciclovías, ahora sí hemos colocado las ciclovías, entonces, esos dos componentes básicamente que no estuvieron en la primera formulación es lo que nos está elevando ahora la cotización, porque se aprobó simplemente con un nivel de preinversión con el MTC y después ya cuando se ha terminado con toda la rigurosidad el expediente técnico la ingeniería de detalle ve las obras que se van a realizar, por eso, ahora se está arrojando este tipo de costos. Es una obra en que se van a beneficiar siete distritos, 30 km de nuevas vías, 20 km de ciclovías que no va a ser de asfalto que tiene un deterioro rápido sino básicamente todo de concreto.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Que sabe que probablemente a algunos regidores les incomode un poco que tome la palabra pero si es importante saber cómo estamos votando, él está de acuerdo con la obra, le parece además oportuna, esperada por todos los vecinos de esa zona de Lima. Solamente que nuestro voto encuentra una diferencia de casi 20 millones de soles de aportes del MTC, entre un cuadro y el otro; entonces, podría ser que internamente se ha tomado una decisión de reorientar los recursos porque los costos finales de cada una de las obras ha variado, si eso sucede —por supuesto que sucede— sin embargo hay 20 millones de diferencia entre uno y otro, puede ser que sea un problema administrativo entonces lo visibiliza porque eso es lo que estamos aprobando y cree que hay una diferencia sustantiva entre uno y el otro que es el aporte que está dando el MTC que no aprobamos eso en el año 2017, entonces, es como si hubiesen llegado 20 millones nuevos desde el MTC, no sabe ¿si es que es así?, o si habría tal vez un error de tipo administrativo interno; eso lo está poniendo sobre la mesa para evidenciar lo que estamos aprobando. Gracias.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 07

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018

La TENIENTE ALCALDE dijo: A ver, Regidor Wilder Ruiz.

El Regidor Ruiz SILVA dijo: Sí, es y repite para que quede claro. Lo que aprobamos en esa oportunidad fue en base a unos estudios de preinversión que hizo el ministerio, ahora ya estamos aprobando en función de un expediente técnico de ingeniería que ya contempla todo el detalle de la misma hasta el último centavo, por eso la explicación de este incremento más, por supuesto, el concreto, más la ciclovía que no estuvieron al principio. La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, si no hay otra intervención, vamos a votar el Dictamen Nº 18-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos. Los regidores que estén de acuerdo, sirvansa levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con dos abstenciones de los señores Núñez Gonzáles y Yamashiro Oré. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 63, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del presupuesto y su incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la MML de los 03 proyectos de inversión con códigos SNIP Nos. 277914, 324146 y 324686, por el importe total de S/ 48,623,426.26, cuyo financiamiento será con cargo a la transferencia del INVERMET en la Fuente de Financiamiento 04 - Donaciones y Transferencias, Rubro 13 - Donaciones y Transferencias, por el importe de S/ 5,093,401.22, con cargo al Fondo de Compensación Municipal en la Fuente de Financiamiento 05 - Recursos Determinados, Rubro 07 - FONCOMUN, por el importe de S/ 12,486,827.95 y con cargo a los impuestos de Tragamonedas en el Rubro 08 - Impuestos Municipales, por el importe de S/ 31,043,197.09, estableciéndose el financiamiento de los referidos proyectos tal como se detallan a continuación:

CÓDIGO	PROYECTOS	FF/RB	TOTAL		
			FINANCIADO MTC	INCREMENTO A FINANCIAR MML	PRESUPUESTO TOTAL
277914	MEJORAMIENTO DE LA AV. PEDRO MIOTA, ANTIGUA PANAMERICANA SUR TRAMO CALLE TALARA - AV. MATEO PUMACAHUA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	05-07	0	9,383,066.17	9,383,066.17
		04-13	29,265,476.00	0.00	29,265,476.00
324146	MEJORAMIENTO DE LA VIA ANTIGUA PANAMERICANA SUR TRAMO PUENTE ARICA - SANTA MARIA DEL MAR, DISTRITOS: LURIN, PUNTA HERMOSA, PUNTA NEGRA, SAN BARTOLO Y SANTA MARIA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	05-08	0	16,043,197.09	16,043,197.09
		05-07	0	1,770,061.82	1,770,061.82
		04-13	95,342,088.00	0.00	95,342,088.00
324686	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIA AUXILIAR PANAMERICANA SUR TRAMO, AV. MATEO PUMACAHUA - REFINERIA, CONCHAN, DISTRITOS DE VILLA EL SALVADOR Y LURIN, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	05-07	0	1,333,699.96	1,333,699.96
		05-08	0	15,000,000.00	15,000,000.00
		04-13	69,004,487.00	5,093,401.22	74,097,888.22
TOTAL			193,612,051.00	48,623,426.26	242,235,477.26

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga que a través de la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planeamiento Corporativo, Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conjuntamente con la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada uno.)

8. Dictamen Nº 19-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno actualizar el Cuadro de Funcionarios Autorizados para abrir y cerrar cuentas bancarias de la Municipalidad Metropolitana de Lima y para su manejo en el Banco de la Nación, bancos privados y cualquier otra entidad del sistema financiero, así como para la suscripción de títulos valores, carta fianza, contratos, pagarés, afectaciones en cuenta corriente, autorizaciones para el giro de cheques, endosos y otros documentos bancarios o financieros; así como para gestionar avances en cuentas corriente, líneas de crédito y préstamos, el cual queda confeccionado de la siguiente manera:

Titulares:

- Sra. Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero, Gerente de Finanzas.
- Sr. Emilio Chero Valencia, Subgerente de Tesorería.

Suplentes:

- Sr. Julio Alberto Vásquez Díaz, Subgerente de Presupuesto.
- Sr. Víctor Raúl Chuqui huaccha Joyo, Jefe de Área de Giro de Comprobantes de Pago.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate, no mediando intervenciones de los regidores se somete a votación el Dictamen Nº 18-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno actualizar el Cuadro de Funcionarios Autorizados para abrir y cerrar cuentas bancarias. Los regidores que estén de acuerdo, sirvansa levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con una abstención del señor Núñez Gonzáles. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 64, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Actualizar el Cuadro de Funcionarios Autorizados mediante Acuerdo de Concejo Nº 004 del 08 de enero de 2015, modificado por los Acuerdos de Concejo Nos. 027, 102 y 273, todos del año 2015, el Acuerdo de Concejo Nº 042 y 352 del año 2016, el Acuerdo de Concejo Nº 397 de 2017 y el Acuerdo de Concejo Nº 014 de 2018, para abrir y cerrar cuentas bancarias de la Municipalidad Metropolitana de Lima y para su manejo en el Banco de La Nación, bancos privados y cualquier otra entidad del sistema financiero, así como para la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones en cuenta corriente, autorizaciones para el giro de cheques, endosos y otros documentos bancarios o financieros; así como para gestionar avances en cuentas corriente, líneas de crédito y préstamos; el cual queda confeccionado de la siguiente manera: **Titulares:** Sra. Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero, Gerente de Finanzas. Sr. Emilio Chero Valencia, Subgerente de Tesorería. **Suplentes:** Sr. Julio Alberto Vásquez Díaz, Subgerente de Presupuesto. Sr. Víctor Raúl Chuqui huaccha Joyo, Jefe de Área de Giro de Comprobantes de Pago. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El régimen de firmas aprobado por el Acuerdo de Concejo Nº 004 del 8 de enero de 2015, es bajo la modalidad de doble firma, pudiendo ser la de dos funcionarios titulares o la de un titular con un suplente sin restricción de monto.)

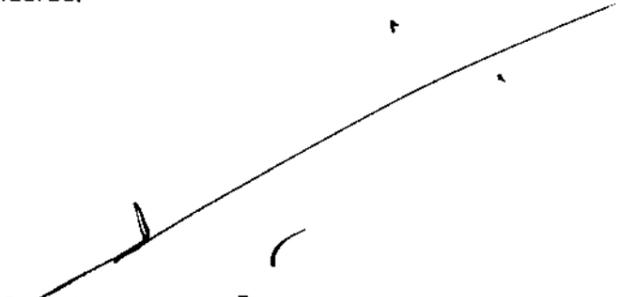
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 07****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018**

9. Moción de saludo presentada por los Regidores Evelin Orcón Huamán y Manuel Zapata Vásquez, solicitando al Pleno del Concejo emita un saludo por el 123° Aniversario del natalicio de don Víctor Raúl Haya de la Torre para tomar en consideración del Pleno del Concejo.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate, no habiendo intervenciones sometió a votación la moción de saludo presentada por los Regidores Evelin Orcón y Manuel Zapata. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. (**ACUERDO DE CONCEJO N° 65**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.**- *Expresar el saludo y felicitación del Concejo Metropolitano de Lima, al Partido Aprista Peruano, al celebrarse el próximo 22 de febrero, el 123° aniversario del natalicio de don Víctor Raúl Haya de la Torre, en la ciudad de Trujillo. ARTÍCULO SEGUNDO.*- *Encargar a la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, dar cumplimiento al presente Acuerdo.*)

Se consulta al Pleno la dispensa de lectura y aprobación de Acta, para ejecutar los acuerdos adoptados. Los regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 19:42 horas, damos término a la sesión. Muchas gracias, señores regidores.



SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA



SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO